



Citacion.

Dióse cuenta en este Ayuntamiento de haberse hecho la citacion para este Cabildo por los porteros de sala, en virtud de cédulas ante diem, mandadas despachar por el Sr. Corregidor político, á fin de ver y tratar sobre los asuntos, de que se hara expresion; y de ella resulta hallarse ausentes los Sres. D. José Salinas, D. Salvador Garcia y D. Frand. Cartespn, Diputados del comun; y enfermos los Sres. D. Juan José Sanchez Sicilia, Regidor, y D. Juan Triesta, Síndico nombrado por el R. Acuerdo de la Chancilleria territorial, á quien se ha citado para que concorra á tomar posesion de dho. destino

Edicto de la Intendencia sobre el pago de diezmos.

Se ha visto en este Ayuntamiento un edicto de la Intendencia de la provincia, fecha quince del corriente mes, manifestando la obligacion de pagar puntualmente y segun está prevenido los diezmos á la Iglesia, R. Ferias, Noveno y Escusado de esta Diócesis, acompañando ejemplares para su fijacion en los sitios publicos y acostumbrados; y en su virtud Acuerdo quedar enterado, se fijen en los sitios publicos y de costumbre, y se remitan ejemplares á las parroquias y ermitas rurales para la inteligencia y cumplimiento de sus feligreses

Inf.º sobre las Cuentas de arbitrio. Vol.º 1.º de 1828.

En este Ayuntamiento se ha visto lo informado por la Comision de contribuciones, á quien se pasó el oficio del Sr. Comandante de este batallon de Voluntarios Realistas, incluyendo un ejemplar de la R.º orden sobre recaudacion de impuestos ó arbitrios para el fomento, equipo y armamento de estos Cuerpos; y se manifiesta en el informe, que las cuentas, que lo Concejales de mil ochocientos veinte y ocho manifiestan haber pasado á esta Corporacion, efectivamente fueron pedidas, para tomar algunas noticias; las que se han devuelto ya á los mismos, para que las den el curso que correspondá; diciendo tambien

